



Asamblea General

Distr. limitada
23 de septiembre de 2010
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

15º período de sesiones

Tema 10 de la agenda

Asistencia técnica y fomento de la capacidad

Nigeria (en nombre del Grupo de los Estados de África): proyecto de resolución

15/... Asistencia a Somalia en materia de derechos humanos

El Consejo de Derechos Humanos,

Guiado por la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y otros instrumentos de derechos humanos pertinentes,

Reconociendo que la paz y la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos son los pilares del sistema de las Naciones Unidas,

Reafirmando su respeto por la soberanía, la integridad territorial, la independencia política y la unidad de Somalia,

Recordando todas sus resoluciones anteriores sobre la situación de los derechos humanos en Somalia y su decisión 14/119, de 18 de junio de 2010,

Acogiendo con beneplácito el compromiso y los esfuerzos de la Unión Africana en apoyo de las iniciativas de Somalia para lograr la reconciliación y la estabilidad, así como los esfuerzos de los interesados internacionales y regionales por ayudar a Somalia a restablecer la estabilidad, la paz y la seguridad en su territorio nacional,

Acogiendo con beneplácito también la decisión sobre el informe del Consejo de Paz y Seguridad relativo al estado de la paz y la seguridad en África, adoptada por la Asamblea de la Unión Africana en su 15º período ordinario de sesiones, celebrado en Kampala del 25 al 27 de julio de 2010, y reconociendo la positiva contribución al respecto de la Misión de la Unión Africana en Somalia y los países que aportan contingentes,

Reafirmando su pleno apoyo al Gobierno Federal de Transición de Somalia y sus entidades subnacionales,

Condenando los abominables atentados terroristas perpetrados en Kampala el 11 de julio de 2010 contra ciudadanos inocentes que estaban presenciando la final de la Copa del Mundo de Fútbol de 2010, organizada por la Fédération Internationale de Football Association,

Sumamente preocupado por la repercusión de la crisis humanitaria y política en el goce de todos los derechos humanos, incluidos los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales y el derecho al desarrollo,

Poniendo de relieve la necesidad de hacer frente a las causas profundas y los efectos de la prolongada crisis socioeconómica y política, entre ellas, el número cada vez mayor de desplazados internos y refugiados en los países vecinos, la trata de personas y la piratería,

Destacando la responsabilidad primordial de las autoridades de Somalia de proteger y promover los derechos humanos,

Reiterando que la asistencia humanitaria, en materia de derechos humanos y para el desarrollo son de capital importancia para mitigar la pobreza y promover una sociedad más pacífica, estable, equitativa y democrática en Somalia,

1. *Expresa suma preocupación* ante la creciente repercusión negativa de la prolongada inestabilidad de Somalia en los países vecinos y otros países;

2. *Expresa suma preocupación* ante las numerosas bajas civiles causadas por las hostilidades en curso, los reiterados ataques contra las fuerzas de mantenimiento de la paz y el personal humanitario y el reclutamiento, el adiestramiento y la utilización de niños en el conflicto;

3. *Expresa profunda preocupación* ante la difícil situación de los desplazados internos y los refugiados y ante el gran volumen de desplazamientos registrados como consecuencia directa del conflicto y de las violaciones de las normas de derechos humanos y del derecho humanitario;

4. *Insta* a todas las partes a que se abstengan de toda forma de violencia contra la población civil, prevengan diligentemente las violaciones de los derechos humanos y permitan el acceso sin trabas de la asistencia humanitaria, en particular a los grupos más vulnerables, como las mujeres y los niños;

5. *Condena enérgicamente* los atentados y demás actos de violencia perpetrados por grupos terroristas, en particular Al-Shabab, contra el Gobierno Federal de Transición, la población somalí y la Misión de la Unión Africana en Somalia, y condena también la toma por la fuerza de varios medios de comunicación privados, especialmente en Mogadiscio, por Al-Shabab y sus seguidores;

6. *Acoge con beneplácito* la reciente declaración del Representante Especial del Secretario General para Somalia por la que anunció el restablecimiento de la presencia de las Naciones Unidas en Somalia;

7. *Acoge con beneplácito también* la decisión de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo y la Unión Africana de reforzar la composición de los efectivos de la Misión de la Unión Africana en Somalia tras el asesinato de civiles inocentes en atentados suicidas en Kampala;

8. *Insta* al Gobierno Federal de Transición, los Estados miembros, los interesados y toda la comunidad internacional a que sigan aislando a personas y entidades que participen en atentados terroristas y cuyas actividades minen el proceso de paz y reconciliación en Somalia, así como la estabilidad regional y la seguridad internacional, y a que adopten todas las medidas necesarias contra esas personas y entidades;

9. *Insta* a la comunidad internacional a que, en cumplimiento de los compromisos contraídos, preste urgentemente asistencia financiera y técnica para que las unidades correspondientes de la Misión de la Unión Africana en Somalia puedan excavar pozos, renovar hospitales e instituciones educativas y construir carreteras, puentes y otras infraestructuras esenciales;

10. *Exhorta* a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y a todos los interesados a que presten asistencia a Somalia a fin de que se prepare adecuadamente para el próximo período de sesiones del examen periódico

universal, que tendrá lugar en mayo de 2011, en particular mediante la asignación de recursos financieros con cargo al fondo fiduciario para el examen periódico universal;

11. *Solicita* a los Estados miembros, los organismos competentes de las Naciones Unidas y los interesados que presten al Gobierno de Somalia la asistencia técnica que tanto necesita para impulsar su participación efectiva en los distintos procesos de las Naciones Unidas, y exhorta a los organismos de las Naciones Unidas a que respeten plenamente las instituciones somalíes nacionales y subnacionales dentro y fuera del país;

12. *Insta* a todas las partes en Somalia a que rechacen todos los actos de violencia y les pongan fin, se abstengan de participar en hostilidades, eviten todo acto que pueda aumentar la tensión y la inseguridad y cumplan cabalmente las obligaciones que les incumben en virtud de las normas internacionales de derechos humanos y el derecho internacional humanitario;

13. *Insta* a los titulares de mandatos de las Naciones Unidas, en particular al Experto independiente encargado de examinar la situación de los derechos humanos en Somalia, al Representante Especial del Secretario General para Somalia, a los organismos y programas competentes y a las autoridades somalíes de ámbitos nacional y subnacional a que colaboren plenamente y se coordinen entre sí con miras a establecer un plan general sostenible con objetivos específicos, de conformidad con las resoluciones del Consejo 10/32, de 27 de marzo de 2009, y 12/26, de 2 de octubre de 2009, a fin de llevar a Somalia a una senda de paz duradera que sea propicia para la promoción y la protección efectivas de los derechos humanos;

14. *Exhorta* a todos los interesados a que ayuden a Somalia a elaborar un plan general sostenible con objetivos específicos, supervisar su aplicación sobre el terreno e informar periódicamente al Consejo;

15. *Decide* prorrogar el mandato del Experto independiente por un período de un año con miras a aumentar al máximo la prestación y la corriente de asistencia técnica a Somalia en el ámbito de los derechos humanos, a fin de respaldar la labor del Gobierno Federal de Transición y las autoridades subnacionales para velar por el respeto de los derechos humanos y reforzar el régimen de los derechos humanos en el cometido de llevar a término la tarea pendiente del mandato de transición, y le solicita que lo informe en su 18º período de sesiones sobre la ejecución de la cooperación técnica en Somalia;

16. *Insta* a la Oficina del Alto Comisionado a que proporcione el apoyo técnico y la capacitación necesarios.